# CAPITULO I

1. **CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**
	1. **INTRODUCCIÓN**

La tarea de la educación consiste en preparar jóvenes para que estos se enfrenten a los nuevos desafíos que el siglo XXI les depara, en temas diversos que impactan no solo a nivel individual sino además a nivel familiar y por ende a nivel comunitario.

Conforme crecen las sociedades, la educación va sufriendo transiciones, donde no necesariamente existe una relación directamente proporcional entre la cantidad de cambios que se producen y la calidad de dichos cambios de la educación.

No solo en Ecuador, sino en todas partes del mundo, la calidad de la educación constituye (o debería constituir) una preocupación de los ministerios a cargo de velar por el sistema educativo de la nación.

En una sociedad donde la educación secundaria no se concebía como aquella educación que venía después de la educación primaria, sino al contrario como una instancia para la formación de élites académicas, administrativas y productivas, ha sido transformada en su mayoría en una educación por masas, y la pregunta es si aquellos encargados de supervisar que estos niños y jóvenes ecuatorianos reciban la educación adecuada realizan sus funciones a cabalidad.

Este capitulo contiene una breve descripción de la estructura del sistema educativo en el Ecuador en la Sección 1.2, para luego efectuar un enfoque puntual de lo que son los colegios Particulares de la ciudad de Guayaquil. Además, se explican en la Sección 1.5 las características principales de la supervisión educativa que efectúa el estado ecuatoriano a fin de garantizar la calidad de la educación que los niños y jóvenes ecuatorianos merecen, su importancia y sus objetivos, y como estos ayudan al desarrollo continuo de la calidad Educativa. A partir de la sección 1.6 existe una detallada explicación sobre cuál debería ser el rol de los supervisores a cargo de esta función en la ciudad de Guayaquil y los beneficios que el buen desempeño de la misma traería consigo a la mejora de la calidad de educación.

* 1. **ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO**

El Sistema Educativo de la República del Ecuador, consta de dos subsistemas: El regentado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y el regentado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP). De acuerdo a lo expuesto en el libro Sistemas Educativos Nacionales del Ministerio de Educación y Cultura, el sistema educativo del Ministerio de Educación está conformado por dos subsistemas: el *escolarizado* y el *no escolarizado*.

El sistema *escolarizado* comprende la educación que se imparte según la Ley y en los Reglamentos Generales y Especiales; abarca la educación regular, la educación compensatoria y educación especial.

La Educación Regular se desarrolla en un proceso continuo, a través de los siguientes niveles: *Básico* integrado por la pre-primaria, primaria y ciclo básico; *Medio* integrado por el ciclo diversificado y de especialización; y, *Superior* sujeto a las leyes especiales.

Las instituciones educativas, tiene como misión la formación humana y promoción cultural y están destinadas a cumplir con los fines estipulados en la Ley y sus Reglamentos. A continuación se menciona la clasificación de las instituciones educativas.

Por el financiamiento se clasifican en *Oficiales,* las mismas que pueden ser*:* fiscales, municipales y otras instituciones públicas. *Particulares,* son aquellas que pertenecen a personas naturales o jurídicas de derecho privado, pueden ser laicas o confesionales. *Otros,* aquellas que cuentan con el financiamiento parcial de entidades públicas y privadas.

Por las *Jornadas* de Trabajo se pueden clasificar en: Matutinas, Vespertinas, Nocturnas y de doble Jornada. Por el *Alumnado* se pueden clasificar en: Masculinas, Femeninas y Mixtas. Por la *Ubicación Geográfica* se clasifican en: Urbanas y Rurales.

Uno de los principales desafíos del Ministerio de Educación es asegurar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes ecuatorianos, desafíos que no pueden ser enfrentados sin políticas bien estructuradas y claras. A través de varias reformas se consiguió que la educación dejara de ser política de gobierno y pasara a ser política de Estado. De esta manera los cambios que se realizaran permanecerían vigentes a pesar del cambio de gobierno y la inestabilidad política.

* 1. **MARCO PARA LA EDUCACIÓN DE CALIDAD**

La UNESCO, por sus siglas en inglés para *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*, plantea cinco dimensiones fundamentales de la educación de calidad desde el punto de vista de los derechos humanos y enfocados a dos planos diferentes que son el del alumno y el del sistema (véase 2); y se mencionan a continuación:

“Desde el plano del alumno, La educación de calidad gira en torno de los alumnos, a quienes ayuda a aprender ofreciéndoles una amplia gama de modalidades a partir del supuesto de que el aprendizaje guarda relación con la experiencia, la lengua y las prácticas culturales, las dotes personales, los rasgos, el entorno y los intereses personales. Aprendemos de maneras distintas, y cada manera apela a distintos sentidos y capacidades. La educación de calidad da cabida al alumno y puede adaptarse a las distintas necesidades de aprendizaje. Tiene carácter integral y va dirigida a todos, con independencia del sexo, la edad, la lengua, la religión y el origen étnico, garantizando la posibilidad de participar en actividades didácticas organizadas y aprender de ellas”.

“Es decisiva la importancia de lo que el alumno aporta a su aprendizaje o al aprendizaje del grupo. Tal aportación es muy diversa, como, por ejemplo, aptitudes laborales, experiencias traumáticas, excelentes oportunidades para el desarrollo del niño en la primera infancia, enfermedades o hambre. Todos estos aspectos determinan el aprendizaje del alumno y la interpretación que éste hace de lo que se le presenta. Se sabe perfectamente que el contenido es un factor de la calidad, pero este supuesto debe volverse a examinar en vista de los cambios que se han producido en el mundo. Gran parte de la enseñanza que se imparte en todo el mundo ya no tiene que ver con los alumnos. Hace falta disponer de planes de estudio y material didáctico pertinentes para enseñar a leer, escribir y realizar operaciones aritméticas e inculcar conocimientos y preparación para la vida activa, lo cual comprende educación sobre los derechos, la igualdad entre los sexos, el respeto de la naturaleza y otras formas de vida, la salud, la nutrición, el VIH/SIDA, la paz y el respeto y apreciación de la diversidad.

Los procedimientos de la educación suelen pasarse por alto cuando se estudia la calidad. El modo en que se capacita a los alumnos para que formulen y resuelvan problemas, el tratamiento que reciben los distintos alumnos dentro de un mismo grupo y el correspondiente comportamiento y la medida en que las familias y las comunidades toman parte en la educación son procedimientos que determinan la calidad de la educación. Los procedimientos de una educación de calidad necesitan personal docente debidamente preparado que sea capaz de aplicar métodos de enseñanza y aprendizaje centrados en el alumno y de adoptar enfoques orientados a la preparación para la vida activa. Como consecuencia, hasta la expresión “centrado en el alumno” debe modificarse para que abarque cuestiones de disparidad y discriminación relacionadas, por ejemplo, con la cultura, la lengua y el sexo. Cada vez resulta más evidente que el entorno de aprendizaje también forma parte de la calidad de la educación. La escuela debe disponer de servicios adecuados de higiene y saneamiento, y, de ser posible, convendría que cerca de la escuela se facilitasen servicios de salud y nutrición. Las políticas de la escuela y su aplicación deben fomentar la salud física y mental, la seguridad y la protección. Aunque el entorno físico se entiende mejor, el psicosocial, de importancia por lo menos equiparable, ha de vigilarse rigurosamente para eliminar prácticas como la discriminación por motivos de sexo, la intimidación abusiva, los castigos corporales y los trabajos forzosos.

Desde el plano del Sistema, La educación de calidad debe ofrecerse en el marco de un sistema de gestión y administración que también propicie el aprendizaje efectivo. Para ello, es necesario que el sistema esté debidamente gestionado con arreglo a procedimientos transparentes. El sistema debe regirse por la aplicación de políticas acertadas. El marco legislativo debe ser adecuado. Hacen falta recursos suficientes en reconocimiento de la gama completa de factores que pueden aportarse para prestar apoyo a la educación. Por último, debe disponerse de los medios necesarios para medir los resultados del aprendizaje”.

En este punto surge la interrogante de hacia donde se dirige la educación y que ha de supervisarse. No por ser Ecuador un país en vías de desarrollo, sus objetivos difieren mucho de los objetivos que desean alcanzarse en otras partes del mundo en el ámbito educativo. Lo que se pretende alcanzar con una educación de calidad es *Conocimientos*, es decir que los estudiantes adquieran todos los resultados cognitivos fundamentales (comprendiendo así la capacidad de leer y escribir, la competencia aritmética y un núcleo duro de conocimientos); *Valores* como la solidaridad, igualdad entre los sexos, tolerancia, entendimiento mutuo, respeto de los derechos humanos, no violencia, respeto de la vida y la dignidad humana. *Aptitudes o competencia* de manera que cada estudiante tenga la facultad de resolver problemas, experimentar, trabajar en equipo, convivir e interactuar con personas diferentes y aprender a aprender; *Comportamientos* para que el estudiante tenga la voluntad de llevar a la práctica lo que se ha aprendido.

* 1. **LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA**

Dentro de cualquier organización bien sea esta pública o privada, es importante y necesario supervisar el trabajo de las personas que laboran dentro de la misma. De esta manera se garantiza no solo la buena calidad del trabajo realizado, sino la aplicación de sistemas correctivos en pro de alcanzar los objetivos que dirigen a la organización hacia una meta en particular, siempre y cuando esta supervisión se efectúe correctamente.

La supervisión como parte del sistema educativo es una técnica que permite el mejoramiento de la educación, la evaluación y medición del profesor y el mejoramiento de la administración educativa; su práctica consiste en enfatizar aquellos aspectos del aprendizaje que necesitan consolidarse, de manera que el estudiante pueda aplicar aquellos contenidos teóricos en el día a día y sea capaz de realizar una autorreflexión sistemática y crítica de su trabajo.

El objetivo de la supervisión educativa no es simplemente recalcar a los profesores qué han hecho mal, ni decirles que deben hacer y comprobar luego si lo han hecho, sino adicionalmente ser un estimulo para que utilicen su creatividad y se orienten en búsqueda del perfeccionamiento de la situación actual de la enseñanza.

* 1. **OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN**

La supervisión debe estar dirigida a la orientación, estimulación y cooperación del docente, y buscar producir un cambio en la forma de actuar y de pensar de aquellas personas que laboran en el campo educativo.

Existen objetivos generales de la supervisión establecidos por la XIX conferencia Internacional de Instrucción Pública, *véase bibliografía [9]*, que se llevó a cabo en Ginebra en 1956 y son:

1.- Promover el mejoramiento y la eficacia de las instituciones educativas. Servir de órgano de enlace entre las autoridades de la enseñanza y las comunidades educativas.

2.- Debe considerarse la supervisión como un servicio destinado, por una parte, a exponer a los maestros y a la opinión pública la política escolar de las autoridades y las ideas y métodos modernos de educación y por otra, a informar a las autoridades competentes sobre las experiencias, necesidades y aspiraciones de los maestros y de las colectividades.

3.- La supervisión debe contribuir a proporcionar a los maestros los medios de trabajo que necesitan para desempeñar su misión con dignidad y eficacia, facilitándoles la posibilidad de perfeccionarse, evitando su aislamiento intelectual y garantizando el respeto de su personalidad y de sus ideas, a fin de animarlos a tomar iniciativas.

4.- La supervisión debe hacer todo lo necesario para crear alrededor del maestro, entre los padres de los alumnos, y en la colectividad en general, el ambiente de comprensión, simpatía y estimación, sin lo cual no es posible la obra educativa, ni la participación moral y material de la colectividad en la obra del maestro.

En el Ecuador, al igual que en otros países de Latinoamérica como Chile y Venezuela también se han establecido objetivos propios y particulares respecto a la estructura de la supervisión Educativa. A continuación siete objetivos de la funciones correspondientes al sistema de supervisión, planteados por el Ministerio Ecuatoriano de Educación y Cultura del Ecuador, estipulados en el reglamento de supervisión educativa, publicado el 19 de Diciembre de 1994 en el acuerdo ministerial #1467, artículo 11, Capitulo 3, bajo el nombre de Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa (véase 6), donde se establece lo siguiente:

1. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas educativas y más disposiciones vigentes.
2. Dinamizar los procesos pedagógicos y administrativos, orientados al mejoramiento de la calidad y eficiencia del sistema educativo.
3. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema educativo en todos los subsistemas, modalidades, niveles y especialidades.
4. Participar en los planes de formación docente y fortalecer la capacitación y mejoramiento profesional.
5. Asesorar y orientar sobre legislación, administración educativa, planificación, metodologías, desarrollo curricular, evaluación y todos aquellos aspectos que tiendan al mejoramiento del sistema educativo.
6. Impulsar procesos de integración entre el sistema educativo, la sociedad civil y la comunidad.
7. Realizar el seguimiento y evaluación del sistema de supervisión, de las instituciones educativas, proyectos y programas específicos.

Si bien es cierto, la existencia del Reglamento del Sistema de Supervisión Educativa en el Ecuador, es de pleno conocimiento de los supervisores encargados de desempeñar esta labor, es de interés en esta investigación, verificar que cada uno de los objetivos ya mencionados anteriormente se lleven a cabo en la supervisión realizada en los colegios particulares del cantón Guayaquil. Es muy distinto haber leído el Reglamento y archivarlo en la memoria, a trabajar diaria y paralelamente en pro de alcanzar los objetivos que se propone. Delimitando la supervisión educativa a los colegios particulares del cantón Guayaquil, la supervisión ha recaído en un estado donde los supervisores se limitan a verificar cuestiones administrativas más allá de verificar la calidad de la educación impartida por dicho colegio.

* 1. **RAZONES DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA**

Para muchos, puede parecer innecesaria la supervisión, no solo en el ámbito educativo sino en cualquier tipo de trabajo. Existen personas que se sienten amenazadas o intimidadas al saber que alguien está observando, controlando y supervisando la labor que desempeñan. Sin embargo, refiriéndonos específicamente a la educación, vale la pena recordar que hoy más que nunca, los avances tecnológicos y los cambios culturales producen cambios en la metodología de enseñanza, exigiendo un programa educativo más cuidadoso y minucioso que vaya a la par de dichos avances.

En Guayaquil, cada escuela o colegio consta de un Programa Educativo Institucional (PEI). El PEI está basado en la Reforma Educativa, y es mediante el cual dichas escuelas o colegios determinan cuánto deben enseñar, a qué ritmo van a enseñarlo y cuál será el método empleado. Además se especifican los cambios a corto y largo plazo que cada unidad educativa se propone efectuar en el espacio físico y en la metodología de enseñanza.

Por lo tanto, el papel de la supervisión es esencial, ya que de esta manera se puede llevar a cabo la evaluación del currículo y de todo proceso educativo, medir el alcance y desarrollo del PEI y realizar su respectivo seguimiento.

Con miras a la mejora constante, se puede calificar la supervisión educativa como una necesidad, ya que el desempeño de una unidad educativa depende de manera implícita de un supervisor; la forma objetiva y científica en la que el supervisor realice su trabajo, conducirá a los profesores a adquirir nuevas experiencias y progresar de manera notoria, aboliendo de manera definitiva la ley del menor esfuerzo. Un personal docente capacitado, podría contribuir a tener alumnos mejores preparados.

Otra de las razones de la supervisión es promover condiciones sociales que favorezcan a los seres humanos en el desarrollo integral de su persona mediante la educación brindada de manera homogénea, de manera que las escuelas y colegios del cantón Guayaquil, logren alcanzar los mismos fines educativos sin que existan diferencias individuales a consecuencia de los diferentes estratos sociales existentes.

Finalmente puede decirse, que la supervisión también es necesaria al momento en que nuevo personal docente se incorpora a ejercer esta función; el supervisor deberá incentivar al nuevo docente a la aplicación de nuevas metodologías y a prepararse en nuevos cursos que le permitan aplicar renovados conocimientos. Este incentivo debe mantenerse también con los docentes que ya tienen bastante tiempo ejerciendo dicha profesión, de manera que no se pierda el entusiasmo, ni los hábitos de estudio así como su interés por ellos.

Sin embargo, delimitando la supervisión educativa a los colegios particulares del cantón Guayaquil, la misma ha recaído en un estado donde los supervisores se limitan a verificar cuestiones administrativas más allá de verificar la calidad de la educación impartida por dicho colegio.

* 1. **PRINCIPIOS DE LA SUPERVISIÓN**

Para garantizar la eficiencia y eficacia de la supervisión, es decir una supervisión que no solo sea oportuna y conste de los elementos necesarios para conseguir el efecto determinado sino que de hecho alcance dichos objetivos en el plazo propuesto, existen principios y normas que guían al supervisor en el desarrollo y desempeño de su labor.

Se dice que el buen supervisor es aquel que además de conocer las técnicas de trabajo, basa esas técnicas en principios. Los principios evitan que el supervisor improvise en su labor y que este caiga en una rutina; además lo guía hacia un trabajo tecnificado haciendo posible la pronta detección de problemas dentro de la unidad educativa.

Desde el punto de vista del profesor Alfredo Rodríguez[[1]](#footnote-2) la supervisión se suministra en la totalidad a los miembros del personal. Todos los educadores, principiantes o no, titulares o interinos, tienen necesidad de la orientación que le permite resolver sus problemas y mejorar la enseñanza, esta orientación debe ser amigable y científicamente proporcionada. El mejoramiento de los docentes en servicio es uno de los objetivos de la supervisión y estos dos aspectos no tienen límite. Cada día se puede ser mejor y desarrollar una mejor supervisión y una mejor educación. Así mismo, esta debe desenvolverse en un espíritu de colaboración entre el supervisor, los educadores y otros agentes que pueden contribuir al mejoramiento de la enseñanza. De esta manera, los educadores mantendrán una actitud favorable, se sentirán importantes y estimulados para mejorar profesionalmente.

La supervisión requiere no sólo de orientaciones teóricas, sino de medidas prácticas que ayuden positivamente a mejorar la calidad de la enseñanza que se imparte.

Es importante que la supervisión reconozca méritos y sacrificios tanto como defectos y virtudes, ya que un supervisor consciente no se debe preocupar sólo en buscar defectos que merezcan ser enmendados, una obra supervisora, para que sea justa, debe también reconocer los esfuerzos y las bondades de cada uno de los miembros del personal; ignorar esta situación podría ser causa de desilusión al ver que no son reconocidos por sus superiores los sacrificios hechos en pro de su mejoramiento profesional.

Si bien es cierto, uno nunca debe dejar aparte el lado humano, la supervisión debe ser profesional más que personal, es decir, no debe descenderse a los problemas puramente personales de los docentes, cuidando el no intervenir demasiado en su vida privada. La supervisión se limitará al nivel profesional de los docentes hasta donde sea posible, de lo contrario puede mal interpretarse.

La amabilidad y la confianza deben ser la clave de la labor supervisora. No debe ser autoritaria en absoluto ya que cuando se observa una actitud de ayuda a la solución de los problemas, los docentes se vuelven comunicativos y al mismo tiempo con deseos de cooperar, y es esta una parte central del mejoramiento de la calidad de la educación.

La supervisión es científica, objetiva y justa. Sin embargo estaría mal creer que todo cuanto la supervisión ha llegado a ser en la actualidad es el resultado de observaciones, investigaciones, experiencias y conclusiones científicas rigurosamente realizadas y comprobadas. Ya que si nos referimos a la supervisión educativa llevada a cabo en los colegios particulares del cantón Guayaquil, aquellas supervisiones realizadas en períodos anteriores, no son sometidas a ningún tipo de estudio ni investigación. No existe la cultura de revisar los resultados obtenidos de una supervisión anterior y comparar aquellos problemas surgidos en el pasado y las soluciones planteadas con los problemas presentados en el presente. No se mide la evolución de la supervisión como tal, por lo tanto en Ecuador esta lejos de ser científica o justa.

La labor supervisora se caracteriza por la promoción del espíritu de participación de todos los interesados en cuestiones educativas, para seleccionar los problemas que se originan en ese campo y debe aplicar diferentes técnicas; visitas, reuniones, demostraciones, seminarios, cursos. Los supervisores están obligados a aprobar mínimo cada dos años, cursos relacionados con la educación por un tiempo agregado de 120 horas, bien sea como facilitador o participante.

Existen mejores resultados si la supervisión es informal hasta donde sea posible. Después de una visita efectuada a una clase, por ejemplo, no hay necesidad de que el supervisor pase revista de todas las formalidades del caso para hacer recomendaciones, con una conversación informal durante el recreo o en cualquier otro sitio se pueden hacer valiosas recomendaciones después de haber discutido ampliamente los problemas.

Una supervisión se lleva a cabo de manera individual y colectiva. Hay aspectos que conviene más atenderlos en forma individual, por la naturaleza del problema. Pero a la vez hay muchos problemas que pueden atenderse en forma colectiva y cooperadora y en tal caso puede hacerse uso de las reuniones, talleres, clases modelo, experimentación, trabajo en grupo, bien sea con los profesores del plantel, los rectores agrupados por UTEs, etc.

La supervisión educativa es continua y progresiva, como una actividad normal del proceso educativo se realiza en forma permanente con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza y de todos los factores que pueden contribuir a ese mejoramiento.

* 1. **FACTORES QUE CONDICIONAN LA SUPERVISIÓN**

*Los patrones culturales* pueden influir enormemente en el acto de la supervisión educativa. Por ejemplo, en los países desarrollados, la actualización de las metodologías y el desarrollo del conocimiento es un poco más acelerado. En los países en vías de desarrollo, como es el caso de Ecuador, el índice de analfabetismo es más alto y todavía no se ha tomado plena conciencia del valor fundamental que tiene la enseñanza y de cómo el prepararse día a día ayuda al desarrollo del ser humano, de la sociedad y del país en general. Sin embargo, una supervisión bien manejada, supera cualquier limitación cultural y puede llegar a actuar como una verdadera fuerza de cambio.

*La formación y calidad profesional de los docentes* influye directamente en la labor de supervisión. Si los niveles de preparación son bajos y no existe homogeneidad, puede surgir un abuso de poder por parte de quienes ocupan puestos más jerárquicos. Además que el desempeño de esta labor sería mediocre y débil. Por eso, mientras mejor preparados académicamente estén los docentes y los supervisores, la supervisión será más creativa y democrática.

*La visión que posea el supervisor* acerca del mundo, los valores y la educación, orientan de cierta forma su modo de convivencia con las demás personas. Si un supervisor no reconoce lo bueno y busca simplemente los aspectos negativos de una persona, no conseguirá cooperación ni participación por parte de ese docente para resolver los problemas. Si por el contrario, el supervisor cree en el valor del hombre, este se verá estimulado y el docente buscará la forma de enriquecer sus potenciales.

La supervisión se encuentra dentro del contexto de los elementos propios de la sociedad y siendo primordialmente un servicio de asesoramiento profesional y de control, debe practicarse en cualquier momento; debe buscar medios concretos para romper con las barreras circunstanciales que impidan mejorar el proceso de desarrollo de la educación y por tanto de la sociedad y llevarse a cabo el desempeño correcto de esta labor según lo estipulado anteriormente en este capítulo.

**1.9 SISTEMA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN ECUADOR**

**1.9.1 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN**

En el año de 1993, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determina necesaria la estructuración de la Supervisión Educativa, acorde con el proceso de modernización del estado, considerándolo un medio idóneo para garantizar el mejoramiento de la calidad de la Educación Nacional. Es por eso que mediante acuerdos Ministeriales (No. 2529 1993-05-03, No. 2952 1993-06-15 y No. 1334 1994-03-15) se conforma la Comisión Técnica Nacional, con el objetivo de diseñar, validar e implementar un sistema de supervisión Educativa en Ecuador.

La mencionada Comisión, en el contexto de la ejecución del Proyecto EB-PRODEC[[2]](#footnote-3), desarrolla una propuesta del Sistema Nacional de Supervisión Educativa, el mismo que fue validado y concertado con la participación de todos los supervisores del país. De esta forma en el año 1994 se inicia la implantación del sistema de Supervisión Educativa, según acuerdo Ministerial No. 275 1994-01-13.

**1.9.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN**

El Sistema de Educación es único, integrado, técnico y flexible. Su ámbito de gestión comprende niveles: Institucional, local, provincial, regional y central. Cada uno de los niveles de supervisión cuenta con la orientación, seguimiento y evaluación del nivel inmediato superior.

A nivel Institucional, la supervisión es ejercida por los directivos de los establecimientos educativos, orientada y coordinada por la Supervisión Provincial, responsable de su establecimiento.

A su vez se han constituido varios consejos de coordinación institucional, conformados por rectores, directores de los establecimientos educativos y los directores de las redes educativas de una zona escolar. A cada uno de estos consejos le precede un supervisor designado por el coordinador del Equipo Integrado de Supervisión Educativo (EISE).

A nivel Local, la estructura de la supervisión está constituida por el Equipo Integrado de Supervisión Educativa (EISE), el mismo que está conformado por un mínimo de 5 y un máximo de 15 supervisores provinciales como titulares en los diferentes subsistemas, modalidades niveles y especialidades quiénes actúan sobre todos los servicios y establecimientos de una Unidad Territorial Educativa (UTE), la misma que consiste en una área geográfica determinada. Cada EISE tiene un coordinador.

La estructura del sistema de supervisión mediante los EISE favorece la comunicación activa y dinámica entre los supervisores, los directivos y profesores de cada plantel y la comunidad. Cada supervisor tiene bajo su responsabilidad varios establecimientos educativos de su nivel y/o modalidad, los mismos que se encuentran agrupados según su área geográfica en unidades territoriales educativas, denominadas UTE; su acción es coordinada con los integrantes de su respectivos EISE y su plan de trabajo.

En cada provincia, funciona el Consejo de Coordinación Provincial, el mismo que está conformado por los coordinadores de los EISE y presidido por el jefe provincial de supervisión.

A nivel Regional se conforma un Equipo integrado de Supervisión Educativa EISER, con supervisores regionales, los subdirectores Provinciales donde existan y los jefes Provinciales de Supervisión de la jurisdicción, coordinado y presidido por un Supervisor Nacional, responsable de la regional.

A nivel Central, dependiente de la Subsecretaria de Educación, existe un Equipo Integrado de Supervisión Educativa (EISEC), conformado por Supervisores Nacionales de los diferentes subsistemas, modalidades, niveles y especialidades, coordinado por el Director Nacional del sistema de Supervisión Educativa.

* + 1. **RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA DE SUPERVISIÓN**

Para ser un Supervisor Educativo en la República del Ecuador, se necesita ser ecuatoriano de nacimiento y nunca haber sido sancionado durante su carrera docente, es decir gozar en su plenitud de los derechos de ciudadanía. Debe haber cumplido un mínimo de 10 años de trabajo docente y poseer un título de doctor o licenciado en supervisión y/o administración educativa; título de licenciado o doctor en ciencias de la educación o cualquier otro título de nivel universitario que el subsistema, nivel, modalidad o especialidad requiera.

 El aspirante debe tener la edad máxima de 45 años cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria, y serán sometidos a concurso de títulos, merecimientos y oposición convocados a nivel nacional, para las UTEs, del área rural de cada provincia. Aquellos aspirantes que son seleccionados luego del concurso, comienzan su gestión supervisora en la UTE en la que participaron y permanecen en ella por el lapso de 3 años, luego de este período deberán trasladarse a otra UTE.

El sistema de Supervisión Educativa se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Director Nacional de Supervisión Educativa, Supervisores Provinciales, Jefe de Supervisión Provincial, Coordinador del consejo de Coordinación Provincial (CCP), Coordinador del Equipo Integrado de Supervisión Educativa (EISE), Coordinador del Consejo de Coordinación Institucional (CCI).

La Dirección Nacional de Supervisión Educativa, tiene como función principal además de la dirección, coordinación y supervisión de las actividades educativas del país, la aprobación del plan anual de trabajo, conjuntamente con la Dirección de Planeamiento y el sometimiento a la aprobación del Subsecretario de Educación, entre otras funciones.

El Director Nacional de Supervisión Educativa se encarga de cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de educación, así como las disposiciones de autoridades competentes; debe coordinar las diferentes dependencias del Ministerio de Educación y Cultura a fin de lograr una gestión integral con la Supervisión Educativa, para fortalecer la calidad educativa del país.

Los supervisores Provinciales están encargados de asistir obligatoriamente a las regiones del Equipo Integrado de Supervisión Educativa (EISE) y llevar un registro de su acción supervisora. El Coordinador del consejo de Coordinación Provincial (CCP), tiene a su deber establecer y solicitar estímulos reconocimientos y publicación de trabajos de investigación de orden pedagógico, científico y/o administrativo que ayuden a mejorar la calidad de la supervisión educativa y la educación.

El Coordinador del Consejo de Coordinación Institucional (CCI), debe asistir obligatoriamente a las sesiones del consejo y grupos de trabajo, además elaborar los planes Estratégico y Operativo, correspondiente a su jurisdicción y proponer estrategias para el mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones educativas de su jurisdicción, entre otras.

En la provincia del Guayas existen actualmente 102 Supervisores, los mismos que se encuentran formando parte de las 17 Unidades Territoriales Educativas (UTE) existentes en el cantón.

**Tabla 1.1**

*Supervisión Estatal de la Calidad de la Educación de los colegios Particulares del sector Urbano del Cantón Guayaquil.*

**Distribución de los supervisores por UTES en la provincia del Guayas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **UTE** | **No. Supervisores** | **Colegios** | **No. Supervisores** | **Escuelas** |
| 1 | 2 | 45 | 3 | 189 |
| 2 | 2 | 48 | 2 | 253 |
| 3 | 2 | 41 | 3 | 233 |
| 4 | 2 | 41 | 2 | 136 |
| 5 | 2 | 60 | 2 | 114 |
| 6 | 3 | 96 | 6 | 355 |
| 7 | 2 | 59 | 4 | 295 |
| 8 | 1 | 20 | 1 | 156 |
| 9 | 1 | 32 | 1 | 147 |
| 10 | 1 | 52 | 3 | 306 |
| 11 | 1 | 71 | 3 | 240 |
| 12 | 1 | 22 | 1 | 114 |
| 13 | 1 | 24 | 2 | 134 |
| 14 | 2 | 61 | 3 | 313 |
| 15 | 1 | 47 | 2 | 218 |
| 16 | 1 | 22 | 1 | 110 |
| 17 | 1 | 18 | 1 | 114 |
| **Total** | **26** | **759** | **40** | **3427** |

Fuente: Dirección Provincial de Educación del Guayas.

Del total de Supervisores, 40 tienen a su cargo de alrededor de 3427 escuelas y 26 supervisores se encuentran a cargo de la supervisión de 759 colegios, los 35 supervisores restantes, se encargan de aquellos establecimientos destinados a la educación popular permanente. En la Tabla 1.1 se muestra cuántos supervisores han sido designados por UTE y cuántos colegios tienen a su cargo.

* 1. **SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN PAÍSES DESARROLLADOS: BREVE DESCRIPCION.**

A continuación se presenta una breve explicación sobre las características principales de la supervisión educativa y su estructura, aplicación y desarrollo en otros países del mundo.

**1.10.1 MODO DE SUPERVISIÓN**

En British Columbia, Canadá, los establecimientos educativos se encuentran agrupados en distritos escolares. De los 60 distritos escolares existentes, se supervisan anualmente 20 de ellos. El procedimiento para la elección del establecimiento es mediante la elaboración de una muestra, y luego se procede a supervisar dicho establecimiento educativo dentro de la muestra, durante 3 o 5 días.

En Holanda, se realizan inspecciones anuales, y con visitas de 1 día de duración, donde se cubre la supervisión del 52% de las escuelas primarias y el 44% de los establecimientos secundarios,

En Nueva Zelanda, se evalúan las escuelas cada 3 años. La escuela es visitada por 1 o 2 supervisores, los mismos que se entrevistan con los miembros del Consejo Escolar y el personal profesional directivo y docente y observan el desarrollo de una clase en un aula.

En Suecia, los supervisores visitan el establecimiento educativo y se entrevistan con los directivos, docentes, padres, alumnos además la revisión de las instalaciones y el equipamiento de las aulas.

**1.10.2 ELABORACIÓN DE INFORMES**

Una vez que los supervisores han realizado la visita a las escuelas o colegios, se procede a ingresar la información recopilada en bases de datos. Esta es analizada y procesada para emitir el respectivo informe de supervisión el mismo que contiene la evaluación de la escuela o colegio en base a los parámetros de calidad que se supervisan (nivel o estándar que logra la escuela, recomendaciones y acciones que se postulan, entre otros). A partir de estos informes se toman las decisiones pertinentes en base a recomendaciones que se elaboraron en el respectivo formulario. En Holanda estos reportes son publicados en la Web. En el caso de Suecia, El informe representa un juicio evaluativo sobre las áreas estudiadas.

**1.10.3 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES**

La metodología de seguimiento y toma de decisiones una vez realizada la supervisión y el respectivo informe, difiere notablemente en cada uno de los casos.

En Nueva Zelanda, aquellas escuelas que posee un desempeño pobre al igual que el Consejo Escolar, son sometidas a un seguimiento dentro de los siguientes 6 meses.

En Suecia, la entidad destinada a realizar el seguimiento y evaluación respectiva de las escuelas y colegios es el Municipio, el mismo debe entregar un informe anual de Progreso al Parlamento. En Holanda, si los resultados de la escuela supervisada son insatisfactorios, se inician supervisiones adicionales y específicamente destinadas al mejoramiento de la calidad.

Existen además, evaluaciones complementarias, con el fin de realizar procesos de monitoreo de la calidad en aquellos establecimientos cuyos estándares son deficientes, como lo son las Inspecciones periódicas de calidad, cada cuatro años en los sectores primarios y secundarios, y cada tres años en los sectores de educación vocacional y de adultos; tras una inspección de calidad, en caso de que los resultados sean seriamente deficientes, se realiza una supervisión adicional;

En los casos de desempeño seriamente deficiente, opera una Supervisión de Mejoramiento de la Calidad; se realizan supervisiones de contingencia, motivadas por reclamos, quejas de los apoderados, o problemas en las escuelas manifestados a través de la opinión pública.

También existe la aplicación de encuestas de evaluación a padres, profesores y estudiantes y contratación de “amigos críticos”, para supervisar y orientar a las escuelas.

**1.10.4 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

En cuanto a publicación y difusión de los reportes de supervisión, en todos los casos existen mecanismos de difusión en Internet, oficinas públicas y escuelas.

**1.10.5 TAMAÑO DE LA ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE SUPERVISIÓN**

Respecto del tamaño se observan estructuras livianas en los sistemas de supervisión, cuyo recurso humano más significativo está conformado por supervisores directos de las escuelas:

**Cuadro 1.2**

*Supervisión Estatal de la Calidad de la Educación de los colegios Particulares del sector Urbano del Cantón Guayaquil*

**Distribución de los supervisores en otros países del mundo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **País** | **No. Supervisores** | **Unidades Educativas supervisadas anualmente** |
| Holanda | 173 | 4000 |
| Nueva Zelanda | 134 | 2700 |
| Suecia | 120 | 1000 |

Fuente: Coordinación Nacional de Supervisión, División de Educación General. Gobierno de Chile

Cabe recordar que dentro del personal de supervisión se encuentra personal del ministerio, padres y apoderados y personal profesional del área de educación. Jefes de Supervisión y una combinación de profesionales internos y externos destinados al área de supervisión.

**1.10.6 SISTEMAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Es de fundamental importancia, para la supervisión contar con datos y sistemas de información que permitan la evaluación y monitoreo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educativos. Es por ello que debe existir por parte del gobierno fuentes de información con datos sobre el rendimiento, logro de aprendizaje, estadísticas de las escuelas y su personal, y de manera primordial, información del estándar de calidad que la escuela posee en los diversos parámetros que se evalúan; además deben existir sistemas de información propios de las escuelas y colegios, de esta manera, pueden autoevaluarse y proporcionar información que ayude a los supervisores y en general al proceso evaluativo de la calidad educativa.

Dentro del plan estratégico de constitución del Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador, se menciona dentro de los objetivos el siguiente párrafo:

“Brindar servicios educativos de calidad a ciudadanos y ciudadanas de todas las nacionalidades y pueblos del país, a través de la formulación de un proyecto nacional, que fomente la unidad en la diversidad, y el desarrollo de competencias generales, básicas y específicas en los estudiantes, acorde con estándares nacionales e internacionales, para potenciar el desarrollo cultural y socioeconómico del país.”

Anteriormente en este Capítulo se mencionan puntos específicos sobre la estructura, funcionamiento y manejo del sistema de supervisión educativa en otros países; además se mencionan los objetivos y principios sobre los cuáles se rige el reglamento de supervisión educativa en el Ecuador, vale la pena preguntarse no solo si aquellas reglas y principios son llevados a cabo en el país, sino conocer el impacto y la apreciación que los profesores tienen sobre esta labor realizada por los supervisores.

Mediante este trabajo de investigación, se busca verificar si en realidad el estado supervisa aquella labor concedida a terceros, y si, tal como se estipula en los objetivos que como Ministerio de Educación y Cultura se ha fijado, la educación provista a los habitantes del territorio ecuatoriano, es la potencialmente deseable y si va de la mano con los estándares nacionales e internacionales planificados, de manera que se formen ciudadanos educados y capaces de competir al mismo nivel intelectual con ciudadanos de otros países.

El objetivo central de esta investigación es medir la labor que realiza el Estado en cuanto a la supervisión de la calidad de la educación de los colegios particulares del cantón Guayaquil y construir un índice de calidad para dicha labor. Este estudio se realiza por muestreo probabilístico, y se combina estratificación y conglomerado. Se definen como estratos a las dieciséis parroquias en las que se encuentra dividido el cantón Guayaquil y a los colegios particulares como conglomerados.

El tamaño de la población que se investiga es igual a cuatrocientos quince colegios *(N*=415), y el tamaño de la muestra es doscientos (*n*=200), de donde se seleccionan las unidades de investigación conformadas por los Rectores y Vicerrectores de los colegios particulares que son parte de la muestra; obteniendo así un total de cuatrocientas (400) unidades de investigación dado que de cada conglomerado se entrevistan a dos personas.

Entre los meses de Marzo y Abril de 2007 y mediante la aplicación de un cuestionario dirigido Rectores y Vicerrectores de los colegios privados de la zona urbana del cantón Guayaquil, se toman datos acerca de la labor que realizan los supervisores del MEC en los colegios que tienen a su cargo. En el siguiente Capitulo, se explican más detalladamente las técnicas estadísticas utilizadas para el análisis de las encuestas dirigidas a los cuatrocientos entrevistados, además la forma como se manejarán los datos obtenidos por parte de los informantes calificados, quienes proporcionarán información más detallada sobre el proceso de supervisión educativa en el cantón Guayaquil.

1. Alfredo Rodríguez, Abogado graduado de la Universidad central de Venezuela, con especialización en Docencia, U.S.M., es autor de varios artículos entre ellos el de Supervisión Educativa publicado el 19 de Noviembre de 2004 en la página web www.mailxmail.com [↑](#footnote-ref-2)
2. EB-PRODEC: Educación Básica: Proyecto de Desarrollo, Eficiencia y Calidad. Proyecto de mejoría de la enseñanza primaria de niños. [↑](#footnote-ref-3)